

## UNIVERSIDADES

- 207** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad de León, por la que se corrige error de la de 22 de noviembre de 2005, que convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error material en las Resolución de 22 de noviembre de 2005, publicada en el BOE n.º 294, de 9 de diciembre de 2005, pág. 40470, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En el Anexo III de dicha Resolución, en la Comisión suplente:

Donde dice:

Vocal suplente: Hernández Álvarez, Juan Luis, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Autónoma de Madrid.

Debe decir:

Vocal suplente: Peiró Velert, Carmen, Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Valencia.

León, 12 de diciembre de 2005.-El Rector, Ángel Penas Merino.

- 208** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Inorgánica.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 4 de octubre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» n.º 254, de 24 de octubre de 2005), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el n.º 31 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Química Inorgánica, Departamento de Química Inorgánica, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE n.º 307 de 24 de diciembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 14 de diciembre de 2005.-El Rector, Felipe Pétrez Calvo.

- 209** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 4 de octubre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» n.º 254, de 24 de octubre de 2005), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el n.º 30 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Química Analítica, Departamento de Química Analítica, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 14 de diciembre de 2005.-El Rector, Felipe Pétrez Calvo.